

**Permiso á
don Pedro M. Talledo
para ejercer el cargo
de cónsul**

Lima, 18 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Pedro M. Talledo, el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4º del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer en la ciudad de Paita el cargo de cónsul que le ha sido conferido por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 2 de diciembre de 1912.

Cumplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E. — *Valera*.